

Posición de la UICN sobre las negociaciones de la CMNUCC en 2015

Resumen Ejecutivo

El 2015 es un año clave para la acción mundial frente al cambio climático en el que se espera que los gobiernos alcancen un nuevo acuerdo internacional para abordar este acuciante desafío en la COP-21 de la CMNUCC en París.

Acogiendo con satisfacción los avances logrados desde la COP-20 en Lima, la **UICN** EXHORTA a todas las Partes a:

- Continuar sus negociaciones de manera constructiva con miras a la adopción de un acuerdo ambicioso, justo y equilibrado en París para que sea real la posibilidad de mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C o 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, manteniendo el nivel más elevado posible de integridad ambiental y respetando la igualdad de género y los derechos humanos
- Asegurarse de que el acuerdo de 2015 sea exhaustivo en su cobertura de fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero (GEI), incluya a todos los principales sectores económicos, evite la doble contabilidad de las reducciones de emisiones, y claramente reconozca y apoye el papel actual y las futuras posibilidades del sector de la tierra y todos los ecosistemas terrestres, marinos y costeros como eficaces sumideros y depósitos naturales de GEI
- Asegurarse de que el acuerdo facilite los esfuerzos globales para reducir el uso de combustibles fósiles, descarbonizar los sistemas energéticos, mejorar la eficiencia y conservación de la energía, y expandir el uso de fuentes de energía renovable y otras bajas en carbono de manera que se garantice el bienestar humano y de los ecosistemas
- Dar plena consideración a la integración adecuada de los enfoques basados en ecosistemas para la mitigación y adaptación al cambio climático en el acuerdo de 2015, y también dentro de los procesos nacionales y subnacionales de planificación e implementación

La UICN RESALTA que, aunque la biodiversidad y los ecosistemas están amenazados por el cambio climático, su conservación, restauración y gestión sostenible generan importantes y prácticas *soluciones basadas en la naturaleza* para enfrentar el cambio climático que pueden contribuir simultáneamente a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación en diferentes niveles, al tiempo que también generan otros importantes co-beneficios económicos, sociales y ambientales.

La UICN INSTA a las Partes a considerar también la incorporación de medidas específicas y ambiciosas de mitigación y adaptación basadas en ecosistemas dentro de sus contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (INDC por su sigla en inglés) para el período post-2020, y sus acciones y compromisos pre-2020. Estas podrían incluir, por ejemplo, entre otras:

- Unirse a los esfuerzos internacionales iniciados en el marco de la *Declaración de Nueva York sobre los Bosques* para reducir a la mitad la pérdida de los bosques naturales a nivel mundial para el 2020 y detenerla para el 2030
- Contribuir a la restauración de 150 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales para el 2020 mediante el *Desafío de Bonn*, y la restauración de otros 200 millones de hectáreas para el 2030
- Ampliar la cobertura existente de áreas protegidas terrestres, costeras y marinas de conformidad con las *Metas de Aichi para la Biodiversidad 11 y 15*
- Garantizar la conservación de otros ecosistemas y reservorios naturales de carbono como los sistemas de humedales, aunque no figuren en los mecanismos existentes

La UICN REITERA su disposición para apoyar a las Partes en la preparación nacional de sus INDC, en particular en relación con las opciones identificadas anteriormente, y **ALIENTA TAMBIÉN** a las Partes a tomar en cuenta en este proceso las consideraciones de género, los conocimientos indígenas y tradicionales, y las necesidades de las comunidades más vulnerables

En las siguientes secciones se proporcionan más detalles sobre las posiciones de la UICN sobre el acuerdo de 2015, las INDC, las acciones pre-2020, los temas seleccionados del programa del OSACT/OSE, y otras cuestiones que enmarcan las negociaciones climáticas actuales.

Para más información
sírvese contactar a :

Stewart Maginnis
Director Global,
Soluciones basadas en
la naturaleza
Sede de la UICN
stewart.maginnis@iucn.org

Cyrie Sendashonga
Directora Global,
Programa y Políticas
Sede de la UICN
cyriaque.sendashonga@iucn.org

Sandeep Sengupta
Oficial Sénior de
Políticas, Cambio
Climático
Sede de la UICN
sandeep.sengupta@iucn.org

Sede Mundial de la
UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

I. Posición de la UICN sobre el acuerdo de 2015

La UICN, ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos realizados por las Partes desde la COP-20 en Lima en el desarrollo del texto de negociación para el acuerdo de 2015.

INSTA a las Partes a continuar las negociaciones de manera constructiva con miras a la adopción de un acuerdo de 2015 ambicioso, justo y equilibrado en París para que sea real la posibilidad de mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C o 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, manteniendo el nivel más elevado posible de integridad ambiental y respetando la igualdad de género y los derechos humanos.

HACE UN LLAMAMIENTO a las Partes para asegurarse de que el acuerdo del 2015 sea exhaustivo en su cobertura de fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero (GEI), incluya a todos los principales sectores económicos, evite la doble contabilidad de las reducciones de emisiones, y claramente reconozca y apoye el papel actual y las futuras posibilidades del sector de la tierra y todos los ecosistemas terrestres, marinos y costeros como eficaces sumideros y depósitos naturales de GEI

EXHORTA TAMBIÉN a las Partes a asegurarse de que el acuerdo del 2015 facilite los esfuerzos globales para reducir el uso de combustibles fósiles, descarbonizar los sistemas energéticos, mejorar la eficiencia y conservación de la energía, y expandir el uso de las fuentes de energía renovable y otras fuentes bajas en carbono de manera que se garantice el bienestar humano y de los ecosistemas.

INSTA ADEMÁS a las Partes a asegurarse de que el acuerdo del 2015 y las decisiones adoptadas en la COP-21 reconozcan de manera adecuada y amplíen los mecanismos, procesos y arreglos institucionales existentes de la CMNUCC, a fin de mantener la coherencia y la continuidad en el período post-2020, incluyendo, entre otros, el trabajo iniciado bajo el Marco de Varsovia para REDD+, el Programa de Trabajo de Nairobi sobre Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación, el Programa de Trabajo de Lima sobre Género, y el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y Daños.

ACOGE CON BENEPLÁCITO la determinación de las Partes de fortalecer las acciones de adaptación a través del acuerdo del 2015, y su reconocimiento de que el proceso para formular y aplicar planes nacionales de adaptación es fundamental para

fortalecer la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.

PONE DE RELIEVE que, aunque la biodiversidad y los ecosistemas están amenazados por el cambio climático, su conservación, restauración y gestión sostenible generan importantes y prácticas *soluciones basadas en la naturaleza* para el cambio climático que pueden contribuir simultáneamente a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación en diferentes niveles, al tiempo que también generan otros importantes co-beneficios económicos, sociales y ambientales.

INSTA a las Partes a dar la más plena consideración a la integración adecuada de enfoques basados en ecosistemas para la mitigación y adaptación al cambio climático en el acuerdo de 2015, y también dentro de los procesos nacionales y subnacionales de planificación e implementación sobre el cambio climático, incluidos los Planes Nacionales de Adaptación.

INSTA TAMBIÉN a las Partes a asegurarse de que las disposiciones para el financiamiento del cambio climático acordadas en el marco del acuerdo de 2015 favorezcan la utilización de todos los enfoques basados en los ecosistemas con respecto de la adaptación y la mitigación a todos los niveles.

II. Posición de la UICN sobre las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional (INDC)

La UICN ACOGE CON SATISFACCIÓN la orientación provista en la COP-20 sobre la información que las Partes deben suministrar cuando comuniquen sus INDC.

ACOGE CON ESPECIAL SATISFACCIÓN el acuerdo alcanzado en el que las INDC presentadas por cada una de las Partes representarán una *progresión* más allá del compromiso actual de cada Parte.

TAMBIÉN ACOGE FAVORABLEMENTE la invitación a las Partes a considerar la inclusión de un componente de adaptación en sus INDC.

ACOGE CON BENEPLÁCITO las INDC que se han presentado hasta la fecha, e INSTA a todas las Partes que no lo hayan hecho todavía a preparar y comunicar sus respectivas INDC lo antes posible antes de la COP-21.

RECONOCE el liderazgo de los Estados Miembros de la UICN Suiza y México al ser, el primer país de los incluidos en el anexo I, y el primer país de los

no incluidos en el anexo I, respectivamente, en presentar sus INDC.

EXPRESA UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL para la INDC presentada por México, señalando no solo su compromiso incondicional para reducir sus emisiones de GEI para el año 2030 (por debajo de lo previsto) y su reconocimiento del rol transversal del género y los derechos humanos, sino también su reconocimiento explícito del papel de la *adaptación basada en ecosistemas* en la provisión de asistencia a las comunidades humanas para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y la inclusión de acciones específicas a este respecto para el período 2020-2030, que también generan sinergias positivas para la mitigación.

ALIENTA a todas las Partes a ser tan amplias y precisas como sea posible en su cobertura de las fuentes y sumideros de GEI en la preparación de sus INDC, apoyándose en las últimas directrices y metodologías disponibles y aceptadas de la CMNUCC y del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por su sigla en inglés), y a tener plenamente en cuenta el papel de los ecosistemas y la biodiversidad dentro de sus componentes de mitigación y adaptación.

EXHORTA a las Partes a considerar la incorporación de medidas específicas y ambiciosas de mitigación y adaptación basada en ecosistemas dentro de sus INDC, incluyendo opciones que podrían:

- i) contribuir a la reducción inmediata y posterior detención de la pérdida de bosques naturales a nivel mundial para 2030 a más tardar, junto con los esfuerzos en curso para evitar y reducir la degradación de los bosques, especialmente en los bosques primarios;
- ii) permitir la restauración de al menos 350 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales para 2030, aplicando las salvaguardas ambientales y sociales apropiadas;
- iii) promover la conservación, uso sostenible y restauración de otros importantes reservorios naturales de carbono, incluyendo pero no limitado a los humedales, tales como turberas, páramos, manglares, marismas de marea, praderas de pastos marinos, etc., en caso de que no estén incluidos ya en lo anterior;
- iv) continuar la expansión de las áreas protegidas terrestres, costeras y marinas existentes, incluidas las áreas conservadas por pueblos indígenas, comunidades y particulares, de manera que se fomente la capacidad de resiliencia del paisaje en general, como un medio comprobado para

estabilizar y almacenar el carbono biótico y proporcionar beneficios para la adaptación y otros, más allá de 2020;

- v) reducir la dependencia de los combustibles fósiles, mejorar la eficiencia y conservación energética, y ampliar las opciones de energía renovable.

RECUERDA a las Partes que con las directrices y metodologías existentes es posible incluir la mitigación del sector del uso del suelo en las INDC, y considerar la inclusión del conjunto de actividades de uso del suelo dentro de sus INDC sin reducir su nivel de ambición de mitigación y acción en otros sectores.

RECUERDA TAMBIÉN a las Partes la adopción por parte del IPCC del *Suplemento de 2013 de las Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero: Humedales*, y las ALIENTA a utilizar estas directrices en su contabilidad nacional de GEI y en la preparación de las INDC, según proceda.

ALIENTA a las Partes a tomar en cuenta las consideraciones de género, los conocimientos indígenas y tradicionales, y las necesidades de las comunidades más vulnerables en la preparación de sus INDC.

REITERA su disposición para apoyar a las Partes en la preparación nacional de sus INDC, en particular con relación a las opciones basadas en los ecosistemas identificadas anteriormente.

ESPERA CON INTERÉS el informe de síntesis del efecto agregado de las INDC preparado por la secretaría de la CMNUCC en noviembre de 2015, y el desarrollo del proceso de revisión.

III. Posición de la UICN sobre la acción climática pre-2020

La UICN SIGUE PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por la brecha significativa que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes a la Convención en términos de las emisiones globales anuales de gases de efecto invernadero para 2020 y las trayectorias de emisiones agregadas requeridas para que sea real la posibilidad de mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C o 1,5°C por encima de los niveles preindustriales.

HACE ESPECIAL HINCAPIÉ en la necesidad de aumentar la ambición en el período pre-2020 para asegurar que todas las Partes redoblen sus esfuerzos de mitigación en virtud de la Convención.

ACOGE CON BENEPLÁCITO la ratificación en curso por las Partes de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, y ALIENTA a todas las Partes en el Protocolo de Kyoto a ratificarla y aplicarla lo más pronto posible.

ACOGE CON SATISFACCIÓN Y APOYA el Programa de Acción de Lima-París puesto en marcha por los Gobiernos de Perú y Francia para catalizar la acción sobre el cambio climático a través de actores de los diferentes sectores para aumentar aún más la ambición antes del 2020, y para apoyar el acuerdo del 2015 y la Agenda de las Soluciones de la COP-21, con base en la Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General de la ONU en septiembre de 2014.

INSTA a las Partes a considerar las siguientes opciones para aumentar su ambición de mitigación pre-2020, señalando que estas actividades con un alto potencial de mitigación también conllevan beneficios colaterales significativos en términos de adaptación, desarrollo sostenible, conservación de la biodiversidad y reducción del riesgo de desastres:

- i) Unirse a los esfuerzos internacionales en curso para, al menos, reducir a la mitad la tasa de pérdida de los bosques naturales a nivel mundial para el 2020 y continuar los esfuerzos para evitar y reducir la degradación de los bosques, especialmente los bosques primarios;
- ii) Contribuir a la restauración de 150 millones de hectáreas de paisajes degradados y tierras forestales para 2020 mediante el Desafío de Bonn;
- iii) Adherirse a las acordadas Metas de Aichi fijadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente las metas 5, 11 y 15;
- iv) Llevar a cabo activamente otras medidas complementarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del uso del suelo, el sector de la energía y otros sectores, según proceda, sobre todo aquellos con beneficios colaterales elevados.

ALIENTA TAMBIÉN a las Partes a incorporar lo anterior en sus políticas, planes y estrategias nacionales y subnacionales pre-2020, señalando que estas también pueden ser integradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir a su aplicación.

TAMBIÉN EXHORTA a las Partes a agilizar y mejorar el suministro de recursos financieros, inversiones y apoyo para el fortalecimiento de

condiciones y capacidades que permitan la aplicación temprana de todas las medidas de mitigación y adaptación basadas en ecosistemas en el período pre-2020. Esto debe dar prioridad a aquellas actividades que:

- i) Estén enmarcadas en el contexto de las estrategias nacionales REDD+ y las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB);
- ii) Se hayan desarrollado y presentado como NAMA que buscan apoyo externo;
- iii) Prevean mecanismos de distribución equitativa y eficiente de los beneficios;
- iv) Optimicen los co-beneficios para la mitigación, adaptación, medios de vida, biodiversidad y otros, fomentando al mismo tiempo la aplicación de las salvaguardas acordadas.

ACOGE CON SATISFACCIÓN, a este respecto, el comienzo del sexto período de programación del GEF (GEF-6), y OFRECE, como agencia acreditada de proyectos del GEF, apoyo a las Partes que reúnan las condiciones de elegibilidad, en la preparación y aplicación de proyectos que promueven con especial énfasis las medidas de mitigación y adaptación basadas en ecosistemas; TAMBIÉN ACOGE FAVORABLEMENTE el Plan de Acción para la Igualdad de Género del GEF y expresa su apoyo a la aplicación de su Política de incorporación de la perspectiva de género.

ACOGE CON BENEPLÁCITO, en el contexto de la aplicación de REDD+, las propuestas presentadas por Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Malasia y México, relacionadas con los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal, y ALIENTA a otras Partes a que voluntariamente, según proceda, presenten sus propuestas en torno a sus niveles de referencia de emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal para la evaluación técnica de acuerdo con las directrices y procedimientos aceptados.

ALIENTA TAMBIÉN a las Partes, a este respecto, a considerar la inclusión de estadísticas desglosadas sobre la participación plena y efectiva de los interesados directos, incluyendo en particular las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en sus informes nacionales para proporcionar información sobre cómo están siendo abordadas y respetadas las salvaguardas designadas para garantizar que las estrategias nacionales de REDD+ gocen de amplio apoyo y, por lo tanto, sean dignas de crédito y aplicables.

ACOGE CON SATISFACCIÓN la decisión de las Partes de continuar el examen técnico de las

oportunidades con alto potencial de mitigación en el período 2015-2020, incluyendo mediante la organización de reuniones de expertos técnicos, y EXPRESA su disposición para apoyar este proceso en los ámbitos de su competencia.

IV. Posición de la UICN sobre temas seleccionados del programa del OSACT/OSE

Temas del programa del OSACT

6. Asuntos relacionados con la base científica y revisión:

(a) Investigación y observación sistemática

La UICN ALIENTA a las Partes a utilizar la séptima reunión del diálogo sobre la investigación del OSACT-42 para discutir los vacíos de información con respecto al papel de los océanos en el sistema climático y en el cambio climático, incluida la acidificación de los océanos, y a considerar la celebración de un taller del OSACT para profundizar sobre las necesidades de información relacionada con los océanos y el cambio climático para la aplicación de la Convención.

ALIENTA TAMBIÉN a las Partes a examinar en futuros diálogos sobre la investigación el papel de los ecosistemas con elevados reservorios de carbono, incluyendo los bosques primarios, tanto en la mitigación como en la adaptación al cambio climático, y las medidas que se pueden tomar para asegurar su mejor monitoreo y conservación, con base en los resultados del taller realizado antes de OSACT-39 y con base en las investigaciones y avances científicos más recientes.

RECUERDA a las Partes la importancia de utilizar la oportunidad para hacer aportes al desarrollo del informe sobre la marcha del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) que se presentará en el OSACT-43, y el nuevo plan de aplicación que se presentará en 2016, especialmente lo concerniente a la observación de los océanos y la acidificación de los mismos, como se señala en el OSACT-41.

(b) La revisión de 2013–2015

ACOGUE CON SATISFACCIÓN los progresos realizados a la fecha en las sesiones del diálogo de expertos estructurado (DEE) y ESPERA CON INTERÉS el resultado de la revisión de 2013-2015, sobre la idoneidad del objetivo mundial a largo plazo de 2°C, y la posibilidad de fortalecerlo, incluyendo en relación con un aumento de la temperatura media global de 1,5°C.

Temas del programa del OSE

7. Planes nacionales de adaptación

ACOGUE CON SATISFACCIÓN la reiteración de las Partes de que el proceso de los planes nacionales de adaptación debe ser sensible a las cuestiones de género y tener en cuenta a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y debe basarse en y regirse por la mejor base científica disponible y, según proceda, los conocimientos indígenas y tradicionales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y acciones sociales, económicas y ambientales pertinentes.

SUBRAYA que los ecosistemas saludables que funcionan adecuadamente ayudan a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia natural a los efectos adversos del cambio climático, y que los enfoques de la adaptación basados en los ecosistemas pueden ayudar efectivamente a las comunidades para hacer frente a sus déficits en términos de la adaptación al cambio climático al tiempo que contribuyen a las economías locales y a los medios de vida que, en los países en desarrollo, suelen ser significativamente dependientes de los ecosistemas.

13. Género y cambio climático

ACOGUE CON SATISFACCIÓN el Programa de Trabajo de Lima sobre Género, aprobado en la COP-20 para promover el equilibrio de género y materializar una política climática sensible al género y ALIENTA a las Partes a proporcionar el apoyo necesario, incluyendo a la secretaría, para posibilitar su plena aplicación.

INSTA a las Partes a que apliquen plenamente las diversas decisiones de la COP acordadas hasta la fecha para promover el equilibrio y la igualdad de género, y la política climática con perspectiva de género y la acción en todos los niveles.

OFRECE apoyo a las Partes en la aplicación de lo anterior, a través de su Oficina Global de Género.

V. Posición de la UICN sobre otros temas en el marco de las negociaciones del clima de 2015

La UICN ACOGE CON SATISFACCIÓN la capitalización hasta la fecha del Fondo Verde para el Clima (FVC) y EXHORTA a reforzarlo con miras a brindar el apoyo necesario a los países en desarrollo en sus esfuerzos de mitigación y adaptación; ACOGE TAMBIÉN FAVORABLEMENTE la reciente decisión del GEF para acreditar entidades, incluyendo a ONG nacionales Miembros de la UICN de Senegal y

Perú, que se centran en la conservación de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación, la gestión de áreas protegidas y la protección de las zonas costeras; y, por último, ACOGE CON BENEPLÁCITO el reciente acuerdo sobre la Política de Género y el Plan de Acción del GEF y expresa su apoyo a la provisión de nuevas directrices y los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar su aplicación.

ACOGE CON SATISFACCIÓN la aprobación del plan de trabajo de dos años del Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños en la COP-20 en Lima, en particular su invitación a los órganos constituidos en virtud del Convenio a que consideren realizar esfuerzos para reducir y evitar las pérdidas y los daños entre los países en desarrollo particularmente vulnerables, las poblaciones vulnerables y los ecosistemas de los que dependen.

POR ÚLTIMO, INSTA a las Partes a que se preparen para la COP-21, para garantizar un mayor grado de sinergias entre las tres Convenciones de Río, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y otros acuerdos internacionales pertinentes, tales como la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención del Patrimonio Mundial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para garantizar el mayor nivel posible de coherencia política entre los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible, abordar el cambio climático, reducir los riesgos de desastres y proteger los ecosistemas frágiles, las especies amenazadas y las comunidades vulnerables.